

5 MAY



83454

PATENTE

de

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, S.A.

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Numancia, 43 - 49.

por:

"UN PRECINTO DE GARANTIA PARA COLLARES DE PERLAS DE BISUTERIA".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad se refiere a un precinto de garantía para collares de bisutería.

Hasta la fecha, el precintado de garantía de los collares de perlas de bisutería se efectuaba, por lo general, -

5. mediante etiquetas que se aplicaban a los collares simplemente pegando los dos extremos de la etiqueta a modo de anillo, con las perlas en su interior o bien mediante pequeños braman-tes o cintas adheridas a la etiqueta o collarín por medio de uno o varios pliegues en que se doblaba la etiqueta.

10. Todos estos precintos presentan el inconveniente de



que no son muy seguros, ya sea porque la etiqueta se despega, o bien por el hecho de quedar ésta en posición transversal respecto a la alineación del collar, por lo que, al envolverlo o manipularlo, es muy fácil que se rompa el precinto.

5. A fin de evitar dichos inconvenientes, se ha ideado un precinto de garantía, que se caracteriza por el hecho de que el precinto va enhebrado por uno o por sus dos extremos, - entre las perlas del collar, siendo, por lo tanto, mucho más difícil de que desprenda del mismo o que pueda ser sustituido -
10. fraudulentamente por otro.

A continuación se describe con todo detalle el precinto de garantía en cuestión, adjuntándose, para su mejor comprensión, una hoja de dibujos.

15. En los referidos dibujos se representa, a título de ejemplos no limitativos, en las Fig. 1 y 2 un precinto del indicado tipo visto por encima y por debajo respectivamente, enhebrado por ambos extremos al collar. En la Fig. 3, otro ejemplo de dicho precinto con el precinto enhebrado por solo un extremo, y en la Fig. 4, un último ejemplo de dicho precinto, en
20. el que el precinto es de tipo tubular.

- Se caracteriza el precinto de garantía objeto de la demanda en una etiqueta constitutiva del precinto (1), la cual va enhebrada por uno o por sus dos extremos (2) entre las perlas del collar, para lo cual posee los oportunos orificios y lleva doblado uno de sus extremidades (Fig 3) o ambas (Fig. 1
25. y 2), quedando el precinto montado paralelamente con la alineación del collar.

- El precinto en sí estará constituido por una etiqueta o lámina de cualquier clase de material, como papel, cartón,
30. metal o materia resinoplástica, el cual llevará impreso por cualquier medio gráfico la marca y referencias o inscripciones que se crean convenientes para garantizar el producto.



- Una variante de dicho precinto consistirá en dar al precinto la forma de un tubo (3) (Fig. 4) cerrado por ambos extremos, pero en los que se habrán practicado unos orificios preferentemente incisionados y de diámetro algo inferior para que puedan hacerse pasar las perlas precionándolas un poco, a fin de que, una vez colocado dicho precinto, queda prácticamente enhebrado por uno o ambos extremos en la forma característica del precinto de garantía. Este precinto tubular presentará, al igual que los anteriores, los distintivos y referencias gráficas que se estimen convenientes.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones del precinto descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

15.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

- 1.^a.- Un precinto de garantía para collares de perlas de bisutería, caracterizado por el hecho de que la etiqueta constitutiva del precinto va enhebrada por uno o por ambos extremos entre las perlas del collar, para lo cual posee los oportunos orificios y lleva doblada una o ambas extremidades, según el caso, quedando el precinto montado paralelamente con la alineación del collar.

- 2.^a.- Un precinto de garantía para collares de perlas de bisutería, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que este precinto, cuando se considere preferible, presenta la forma de un tubo cerrado por uno o ambos extremos, pero con un orificio preferiblemente incisionado y de diámetro algo menor en cada uno de dichos extremos, por los que se introducirán las perlas a presión, a fin de que, una vez colocado el precinto, queda prácticamente enhebrado por una



o ambas extremidades en la forma característica indicada en la precedente reivindicación.

3ª.- UN PRECINTO DE GARANTIA PARA COLLARES DE PERLAS DE BISUTERIA/

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos adarativos.

Madrid, 2 de Junio de 1.962.

P. A.

R. VOLART PONS
p. p.



93454

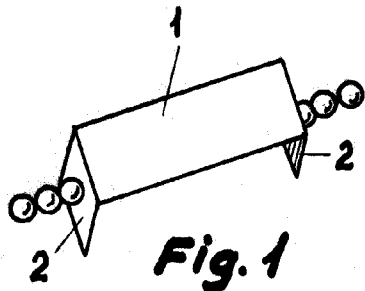


Fig. 1

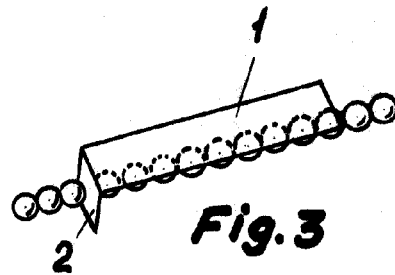


Fig. 3

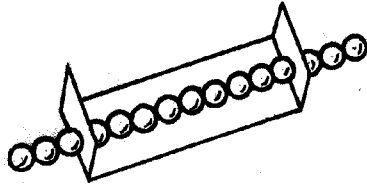


Fig. 2

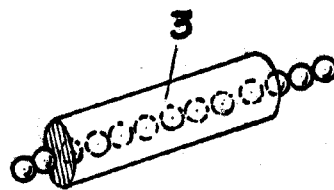


Fig. 4

Madrid de Junio de 1962

P. A. R. VOLART FORNÉS
M. D.

Escala variable